Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. XI.

nnera

zó su ta lo

y el s neervar d de

arios le la

inge-

ente.

por

paotra ia de

per-

ca-IVIElido;

que

ema-

as y

otros

es y odra

ones

de

de

de

mer

csta

8 C8.

1 80-

mos

Su

mo.

u la

dola

ien.

oct-

em-

ser

ran

re-

na-

de

sita

Ins

es-

de

er.

sta

110-

er-

na-

300

ér-

MEXICO .= VIERNES 13 DE ENERO 1843.

NUM. 4.

EXTERIOR.

the second and the second and the second

AMÉRICA.

Montevidéo, 14 de Abril. - De Buenos-Aires escriben con fecha 10: Algunos Rozines procuran ocultar sus hienes; dicen que no tanto para garantizarlos de la justa venganza de los patriotas; porque están penetrados de su humanidad, cuanto del mismo Rosas. Han firmade letras por grandes sumas; porque creen que este medio que le extienda por escribanfa.

El ódio á este tirano es tan grande, los Rozines por la caida de este per verso es mayor que el de los patriotas, ha recibido tambien carta de liberlos cuales en verdad merecen poca tad. consideracion por su apocamiento.

Los dos ahogados que salieron del bajo del faerte, fueron sofocados por orden de Rosas, Troncoso, uno de los principales asesmos, ha dicho á un sugeto de su confianza: "Que eran "dos hombres que debian morir; pero que no convenia ni degollarlos ni fusi "larlos: que estos fueron llevados bajo "de la residencia, y habiendo sido des-"nudados y amarrados de pies y manos, fueron sumergidos en el agua." No he podido averiguar quiénes son dueños de los coches que se siútan en estas dos victimas; porque han salido las plazuelas de Santo Domingo y del tin desfiguradas que no se les podia colegio de Niñas; porque su número rá tambien la industria; porque se resconocer. Fijese vil. en lo que decis es reducido, y tinto mas lugar tiene tringe el giro, especialmente si el nu-Troncoso: que debian morir; pero que esa razon, cuanto que á ellos les dá el no conveniu ni degollarlos ni fusilar sitto la ciudad por sola la pension: no como parece que propuso por base el los. Sospecho que esos dos desgra- tienen que pagar además arrendamienciados han de ser extrangeros.

de 150 Maz-horqueros. Hasta ahora coches se alquilen. Pero lo que mas blecimientos, y en consecuencia, se sabemos sus nombres y son todos los llama la atencion respecto de este tan quedarán sin ocupacion muchos arte-

perderla, se inscribieron en aquella so ciedad de asesinos.

A Badana le han abandonado 15 de sus oficiales, los cuales han llegado á este pueblo. Catorce han sido encar celados, y uno se ha fugado para esa v el que á estas horas estará con vd y le informará minuciosamente de todo lo ocurrido.

El Sr. Carneiro, comerciante bra sileño, está en un calabozo; porque dió asilo á dos infelices á quienes per seguin la Maz-horca.

de su casa regalados á la esclava, que

INTERIOR.

MONOPOLIO DE COCHES DE PROVIDENCIA.

(CONCLUYE.)

Por los fundamentos de los contra tistas, lo mismo puede decirse de los to, y esos puntos son infinitamente me-Hun clasificado de unitarios á mas jores que el de Gnardiola para que los tendrán que cerrar algunos sus estahombres de fortuna, que por temor de gratuito, como malicioso aserto, es, sanos y cocheros, y las familias de

que lo suscriba D. Zeferino Garcia Conde, quien segun los principios que utoriza, tambien ha disfrutado y posee privile gio exclusivo, como manifestarémos à V. E. El ha tenido coches en el sitio en los dos años últimos; antes y ahora en lugar separado: primero los colocó en la plazuela de la Paja donde estaban únicamente los suyos; porque pagaba arrendamiento al propietario, de la misma manera que hemos dicho lo verifica el que de los que firmamos los tiene en la de Guar-El Sr. Canedo, comerciante portu- diola; y despues que por la construces el menos expuesto para no atraerse gués, está con dos barras de grillos, cion del mercado principal, se puso el la colera del degollador. Este hace por la misma virtuosa accion. Uuna provisional en la expresada plazuela que le den cuenta de toda escritura criada esclava suya, le delató á Rosas de la Paja, García Conde obtuvo del porque habia dado asilo á un proscrip- E. Ayuntamiento que se le permitiera to. Todos los bienes del Sr. Canedo colucarlos en el costado del Sagrario que puedo asegurar que el deseo de han sido confiscados, y los muebles metropolitano, y frente al Seminario conciliar, habiendo de mas notable que este permiso se le dió con la condicion de que situase en dicho lugar 20 coches, y de hecho en la actuali. dad solo tiene 14.

No hay pues, ese privilegio exclusivo que se pretende figurar por los contratistas: el os si son realmente los que procuran el monopolio; porque temen á la libertad del giro, y la maucra de realizar sus planes, será la que hemos indicado, ú otra distinta; pero el resultado siempre ha de sér que el público se perjudique; porque tenga menos carruages y porque cesando la concurrencia, los que haya estarán peor servidos. Se perjudicamero de coches se reduce à ochenta, Sr. Benites en su dictamen; perderan entónces los dueños de carrocería,

de la libertad de los giros, la tendré- to de causa y con solo eso no dudamos menor que la que concedió á nuestro sexo el rey D. Cárlos-III cuando en favor del mismo revocó anuló por real resolucion de 1784, al gunas Ordenanzas de grémios. En que por ese medio quieren hacer forcambio de tudos estos males, solo uti lizarán los contratistas, cuya única y total razon está sustancialmente redu cida á que la contrata les dará lucro, le la industria y la de las giros, cuya ó al menos disminuirá sus pérdidas. No exponen otra, pues la legal à que apelan, no es exacta; ni la Municipali- juicio de la resolucion definit va que dad tiene esa obligacion de contratar hemos suplicado à V. E. se sirva dic sas ramos; y la pretension de que se les atienda con preferencia porque tienen mas coches, es propir de los que aspiran al monopolio, y vale tanto co mo pretender que se consideren mas que trece personas, ochenta y seis co-

Este es el número que solamente trenen el actual mes en los sitios, los que pretenden la contrata, y las ideas de monopolio que los ocupaban sin dulla al firmar su representacion, obligaron à tres de los mismos à aplicarse quince coches que no les pertenecen, poniento en ridiculo al Sr. co- Lois, Julio Vazquez .- Justino Lopez. misionado a quien han hecho certificar lo que no es cierto; pues aunque como dice este señor, hay unicamente concurren al sitio ciento veintitres. de estos, treinta y siele pertenucen à los trece individuos que no firman aquella pretension, y no pueden por tanto quedar ciento uno á los que la suscriben. De estos D. Miguel Hier ro, que se ha apuntado diez y seis coches, solo tiene diez. D. Zeferino Gar cia Conde se ha suscrito con veinte, y unicamente tiene catorce, y D. Mariano Gallegos tambien se ha aumentado tres.

Esta convencerá á V. E. de la buena fe con que se procedo en el negocio, y de la circunspeccion y conocimiento en el ramo del Sr. comisionado; y para que no se entienda que hablamos sin razon, para que V. E. se persunda de la exactitud de nuestros asertos, y porque ni tenemos que ocul tar, ni motivo para pedir que se festine el negocio, suplicamos á V. E. se sirva prevenir que el Exmo. Ayuntamiento o sus oficinas, informen por ce dos meses tienen un negocio vercuantos coches han pagado pension bal pendiente, sin que pueda concluiren el mes natual los individuos últi- lo por masesfuerzos que han hecho, sique sea oportuno, para que V. E. ten- hubieran de referirse otros hechos.

mos que su notoria y constante integridad decidira en nuestro favor, declarando que el ramo no debe contratarse, y desechando la solicitud de los tuna ó reponerse de los perjuicios que hayan tenido.

Nuestra causa es la del público, la ibertad se ataca; y para que esto n se verifique en ningun sentido, sin per tar, le pedimos igualmente que desde luego prevenga al Exmo. Sr. gobernador, no innove en el negocio, dispensándonos en esto y en lo demas su alta protección, que respetuosa mente imploramos.

México, Diciembre 28 de 1842 -Ignacio Najera .- José María Bar rera .- Mariano Dosamantes - M Luisa Benavente - Ana Maria Guer rero - Por la señora mi madre, Ma nucl Sarmiento. Por mi esposa Gua dalupe Alcazaga: Francisco Gonza lez .- José Salazar .- Por mi padre -Tomas Portuguez.

El siguiente artículo hace alguno lias está en nuestro poder, y no le hemos insertado por dar lugar á otras materias; pero creemos que ann es oportuna su publicacion. - El Editor

Señores editores del Mosquito.

Muy señores mios. El estableci miento del Tribunal Mercantil se puso con el launable objeto de que la en los negocios de mercaderes a verdesgracia el enunciado Tribunul no corresponde siempre al fin con que se constituy of

A pesar de la creacion de etra nue- da que ellas le han trazado. va Sala, los negocios sufren un retardo asombroso; hay personas que ha-

que boy se mantienen ga un expediente instruido y pueda. No solo en esto, sino aun en la esenmadidad respectiva á su clase, determinar con pleno conocimiento, cia de los negocios se procede de una recursos. Por último, No tememos que lo haga tambien la manera que no parece legal. En un juimugeres que suscribimos y que Exma. Junta Departamental, porque cio verbal habido entre los Sres. Urnos mantenemos con el producto de ambos cuerpos esperamos que lo quenga, Basoco y Rosas, fundados en nestros coches, quedarémos re harán con justificacion. Con sus infor el simple dicho de un tal Derteano, y ducidas à la miserie; y en el tiempo mes V. E. tendra plene conocimien- despreciando la prueha de su contrario que constaba de tres cartas reconocidas y no tachadas, y de un documento público, falló el Tribunal que se le diesen 50 peros, dando por razon la pobreza del dem andante. Tenemos al Tribunal, no administrando justicia; sino obligando á dar limosna: se ha abierto la puerta para que los indigentes demanden sin razon á los le mejores proporciones; porque el Tribunal apoyándose en su pobreza, entenciará que se les dé alguna cosa. Ha en fin proporcionádose un nuevo recurso à los vagos para vivir à costa de una sociedad de que cllos son los zanganos.

En etro juicio de conciliacion acae. cido precisamente cuando se acababa de restituir en todo su vigor el fuero militar, no se habia pub icado, aun el último decreto del Sr. Bravo que la restringió, opuso un aforado su declinatoria, la comprobó con su despacho que llevaba en el balsillo, y el Tribuunl compuesto de los señores expresados, lejos de abstenerse de conocer en el negocio, recogieron su despacho al oficial de quien hablo, y fué preciso que este acudiese á la Comandancia General para que esta respetable autoridad les exigiese la devoluciou del citado despacho. Obraron en recogerlo ilegalmente y se hicieron a. creedores a las penas que la ley ha fulminado. En el primer negocio de que he hecho mencion, el Tribunal hizo embargar al demandado quien no obstante tener numerario, se escusó á dar lo que injustamente se le exigia, y compulso y apremiado, presentó para el secuestro una pieza de paño, interponiendo al mismo tiempo el recurso que le pareció oportuno. Pues bien: el Tribunal sin decidir sobre el recurso interpuesto, ó al menos sin hacerselo saber al interesado, ni contar para najusticia se administrase prontamente da con él, y con notoria infraccion de las leyes, ha dispuesto, se proceda al dad sabida y huena fe guardada: por avaluo del paño y sin dada, pasará á verificar su venta. De esta manera un tribunal encargado de cumplir con las leyes, se desvia mucho de la sen-

En el concurso de Ampaneda, renunció su síndico, y en junta en que no habia la mitad de los acreedores, so admitió la renuncia: se nombraron contadores que no son comerciantes, mamente mencionados: que asímismo guiéndoseles graves perjuicios por ser á los Sres. D. José Maria Urrutia quo o hagan respecto de todo lo demas de fuera de la capital. A este tenor es agente de negocios, y el Lic. Humans, quien ni asistió à la Junta ni ha

tió como acreedor á persona que el el desco de que á los mercaderes se dendor comun no alisto, y que en administre la justicia bien, pronta y la forma legal no ha justificado que Ampaneda le fuese deudor. Ya se ve: ese interesado era nada menos que el Lie. Rodriguez de San Miguel, y era preciso se atendicse, no por su jusficia; sino por su buena posicion social. El síndico que dejó de ser, ha exhibida sus cuentas; y no obstante, es la hora - en que aun no se revisan ni se le da el documento que tieno pedido para su resguardo; bien que se ha desechado so solicitud, para que los contadores fuesen comerciantes, y a pesar de la apelacion que se ha interpuesto en sus procedimientos, y aun no cal ficu el grado, desprecinndo con esto las disposiciones legislativas que obran cu la materia, simila di di Blag da Bus

esen-

e una

n jui-. Ur-

)s en

no, y

ntra-

eco.

ocu-

que

ra-

Te-

ando

sna:

108

OS

e el

reza,

cosa.

nue-

COS.

son

cae.

aba

iero

1 el

lo

ecli-

cho

ibu.

pre-

cer

cha

ect.

an-

ib'e

nois

re

n.

ha

de

nal

no

ó á

, y

ara

er.

rso

e e

rso

elo

na-

de

al á ra on

no se on se on

Tak vez es disimulable que el Sr. presidente y colegas del Tribunal Mercantil, obren de la manera que dejo referida; pero de ningon mode puede tolerarse, que su secretario no les vaya à la mano, indicandoles el sendero que deben tom ir. Verdad es que su fami como abogado no ede lo mijor; pero a lo menos, siende letrado, es preciso que tenga alguno conocimientos. Dicese que muy le os de dustrar al Tribunal, lo precipi ta a veces, commdo sus intereses par ticulares o el fivor à sus amigos asi la requieren. Las luces y buena infencien en el secretario, son tanto mas necesarias, cuanto en el Tribunal ne se encuentran los conocimientos bas tintes en materias de comercio, y uno de sus miembros el Sr. Basoco jamas ha ejercido la honrosa profesion del comercio, y si unicamente la de labrador, por razon de que sabemos que tiene una habienda de labor por Toluca.

Esperamos que dicho señor proce derá con mas acierto y menos festinacharle los acreedores de la Mineria. aur? No puede señores editores, su En cuento a los individuos que componen la secretaria, su nombramiento cia. pado haberse hecho en sugetos mas capaces y mas beneméritos, y no en macha experiencia, en que se la fal tado al reglamento del Tribunal.

Como la imprenta sirve de un freno saludable para contener á los fun cionarios públicos que no cumplen Mercantil y su secretario se contengan, arregion sus procedimientos á las afecciones particulares las que pro- mejante á éste del alcalde auxiliar del ta, y de la noche á la mañana se nos nuncien. Protesto que no mueve mi cuartel, núm. 6.

querido funcionar jamas, y sel admi- pluma la odiosidad; sino unicamente cumplidamente. J. A. O.

Señores editores del Mosquito. Ahora si que está simplificada la ousa. Ya no se necesita aquella voz preventiva que se consideraba preci sa é indispensable para que la tropa hiciese con exactitud el manejo de armas y con tino las evoluciones. Aho ra si mandaré yo sin miedo cuanta tropa se me ponga delante, y compe riré en el brio de mando con los que presuman mandar mejor. Gracias al conjunto de tres letritas, que son e este particular, el Tribunal continua complexo de todos los conceptos del manejo de armas y evoluciones, y que tienen la virtud de hacerse entender un del soldado mas inexperto, sin te mor de que se equivoque en la ejecucion. Batallon!!!! //Aur!!!! Es cuan to se necesita saber decir con voz fuerte, para mandar y que la tropa ejecute.

descubrimiento lo hubimos el dia de la instalación de la Junta Le rislativa, y es debido al gefe que man to la tropa que se situó en los correlores de palacio para hacer los honores al Presidente de la república. Batalion . . . aur, gritó el gefe, y la tropa paso armas al hombro, -Batallon aur, y las presento, Con las mis mas voces las volvieron al hombro voces Batallon y aur es cuanto se ne mejante para mandar y hacerme en

tantos muchachos que aun les faita tencion. "Eu estaquio Gutierres Uste este periodico, que lo era entonces del sehira aser suplicas al Señor regidor Gladiador, en cayo primer tomo pueperteneciente á dicho cuartel para de verse lo que escribió contra la continuar con las multas de manos, y media mano de papel 2. si podra dar el redactor de que el Sr. Predaza conlicensia para acer belorios y luego respendiese algun din de la manera con sus deberes, uso de este medio matarlos-3.º si continuará a culuniar à fin de que los señores del Tribunal à los hombres de bien sin tener con que provarles dichas calunias."

Aseguro que el Diáblo con toda su leyes, y sean estas y no caprichos ni ciencia infusa, no pondrá escrito se- cion abortó el inicuo plan de Zavale-

bl Mosoutpo.

MERICO: ENERO 13 DE 1843.

Hace dias tenemos una picante curiosidad, y hoy la exponemos para no reventar, si la callamos por mas tiempo. Pero antes es preciso recordar una mínima parte de la prolongada história de la mas funesta celebridad.

El eño de 28 cuando mas encarnizadas estaban dos facciones, fué electo presidente de la república, el general D. Manuel Gomez Pedraza, ministro de la Guerra en aquella época. Muy funesta fué su eleccion, pues la insolentisima faccion á la que hoy enta arrimado con las mejores intenciones, estorbó su presidencia por medio le les desestres de la guerra civil que emprendieron dentro de esta misma capital. Las muertes, los robos, los estupros, la horfandad, la sangre y las lágrimas pertenecen ya á la historia, on cuyas luctuosas jaginas seran indelébles la infamia de aquel Gobierno, así como la cobardia, inéptitud 6 atolondramiento del ministro de la Guerra que se vió obligado á emprender una violenta foga de esta capital y de la república para salvar la vida, dejándonos á sus verdaderos adictos en los horrores de la anarquia y entre las redes de un Gobierno traidor y Resultó el Sr. Pedraza sano y trancon su repeticion se hizo todo lo de quilo en Nuevo-Orleans, desde donde mas que el gefe quiso. Se dará ma- vino à Veracroz, si mal no nos acorvor sencillez en la voz de mando? dames, y se le prohibió la entrada. Una buena memoria para retener las Antes ó despues de esta jornada, renunció solemnemente por escrito el cesita para mundar cuanto se quiera, derecho que pudiera haber tenido à Oh si vo hallara una abreviatura se- la presidencia de México, protestando que no queria ser instrumento do tender de mi familia, que casi siempre ningun partido de los que se despedame exige prolongadas explicaciones zuban en su pais. Sinembargo de tan para hacer la cosa mas sencilla! Yo solemne renuncia y protesta, el Goapuraria la Elipsis, como ese gefe; bierno del general Bustamante se obspero podré hacerla tan significativa tinó en la injusticia de conservar excion en la comision que acaban de é inteligible como esa voz mágica de pulso al que voluntariamente se habia expatriado; y un cruel y adulador diafectisimo-El aficionado à la mili- putado del sultánico Congreso de S. Luis Potosi, propuso que se declarase proscripto al Sr. Pedraza. A tal in-Señores editores del Mosquito, a- justicia salió de frente el redactor de pretendida proscripcion, muy ageno que hemos visto, à la parte sana de la nacion que tanto padeció por su causa desde el año de 28.

Llegose el ano de 32, cuya revoluapareció el Sr. Pedraza en el teatro comision de gente non sancta de la sulta coger el sueldo integro de este misma que causó los horrores de Mé- empleo, nosotros, renunciarémos des-Pedraza. Tratabase con esa revolu- car nuestres 94 duros, integros cada cion de destruir el Gobierno del Bustamante, y la ocasión no podia ser mas oportuna para que el Sr. l'edraza colese de presidente, aunque por el corto tiempo de tres ó cuatro meses que pertenecian á la época de su eleccion. Asi fué, que dejaran por alvido en Nueva-Orleans la maleta que contenia la solemne renuncia protesta que hizo de sus derechos, por el ansia de venir ataviado con el republicanismo de aquella tierra, admitió la presidencia con que se le brindó bajo de un polvoso techo y entre lamentos y sangre de soldados destrozados en la guerra principiada por su causa. Esto es tan cierto, que el de preferencia su Molino, de cuyo Mono, periódico que se redactó poco despues, dijo simbólicamente: que cacia con que se hacen las moliendas el Sr. Pedraza habia entrado en la de chocolate, esquilmos de panadería, presidencia con las patas ensangren- cebada para cervecería &c. &c., y de tadas, y haciendo visajes á todos los la indudable comodidad en el precio partidos. Pero ya esto pertenece á que se cobra, y consta en el siguien la historia, y el Mono existe en los ar- te anuncio. chivos; vamos á nuestra curiosidad que anunciamos al comenzar este artienlo.

Todo el mundo sabe que el Sr. D. Manuel Gomez Pedraza, luego que entró de presidente de la república renunció por si y ante si la banda, sin duda para dar ejemplo de su abnegacion republicana, ó del ódio con que desde entónces comenzó á ver al ejército. Todo el mundo celebró ese desprendimiento del Sr. Pedraza, como por una carga de harina. Probó pues con esto que no tenia apego á los empleas, y que si obtuva la presidencia de cuatro meses, fué por no desnirar á los que lo comprometieron, y noso tros creemos de buena, fé que la sirvió gratis sin gravar à la nacion ni en un solo real de sueldo. Pero se ha di cho particularmente en estos últimos y proporciona tambien ventajas resdiss, que de las rentas del Correo percibe indefectiblemente cada mes su sueldo à razon de cuatro mil pesos anuales. No nos hace fuerza que por culacion se fabrica. el buzon hava podido caber su inmende ser tan diafano y elástico como la luz para caber por el ojo de una agu caritativo republicano; porque si de han pedido, entablillado en moldes he. Castulo Barreda, secretario.

de sangrienta guerra, traido por una renunciar una banda de brigada, rerico el año de 23 y la evasion del Sr. de luego nuestra capitania para pesmes, y es nuestra voluntad que se nos asegure el pago en las monjas de la Concepcion para que nadie nos ga ne a vivorones y religiosos.

> Hemos tenido el gusto de ver el Molino Mexicano de chocolate, que se halla à la espalda del Colegio de San Juan de Letran, en el callejon de nancia en cada peso. las Damas, núm. 4, el que es de la propiedad de dos mexicanos indusriusos. Nos congratulamos de ver su tedicacion y laboriosidad; y esperamus con fundamento, que todos fomentemos el éxito feliz de esta em presa de nuestros paisanos, ocupando aseo estamos convencides, y de la efi-

anuncios.

Molino Mexicano de chocolate, en el que solo se cobra medio reul por maquila de cada libra de cacao, y se muelen gratis todos los demas compuestos de la pasta.

Se halla situado en la casa núm. 4 Nuevo-México; y como uno de sus el sus moliendas, de una manera que cobra en otros molinos de igual clase, pecto de lo que generalmente cuesta elaborar este artículo en las casas particulares y aun en las que por espe-

Luego de qué es?. Esta es la curio- al dia siguiente del en que se ha man- de Enero de 1835. sidad que deseamos nos satisfaga un dado hacer, á la casa para donde lo

chos á propósito, y con arreglo al peso que se quiere que saque cada pieza.

En el despacho de este establecimiento se encuentra un surtido de excelentes chocolates de varias clases. compuestos únicamente de cacaos, a. zúcar y canela, sin mezcla de ninguna otra clase de ingrediente, y se expenden en él por menor, à razon de dos, tees y cuatro tablillas por medio. segun su clase, y por mayor de un peso para arriba, en la misma proporcion, dandose ademas un real de ga-

A mas de las piedras para chocolate, continúan tambien en corriente en esta negociacion, las que con anterioridad lo estaban para moler esquilmos de panadería, cebada para cervece. rias, &c. &c., y los dueños de ella, decididos como lo han estado y lo esján, á no perdonar esfuerzo ni diligen. cia alguna para complacer á sus marchantes, se lisonjean de que nada les quedará que descar, al ver la exactitud y eficacia con que se obsequian sus pedidos.

México, Enero 5 de 1843.

SECRETARIA

del Exmo. Ayuntamiento de México.

Se ha denunciado al Exmo. Ayuntamiento un sitio que se halle atrás del convento de San Diego, cuya dimension superficial es de un mil, quinientas noventa y cinco varas cuadradas, y sus linderos son: por el Norte, calla del Portillo de San Diego y espalda de la capilla nombrada de la Purísima: por el Poniente, la calzadita que el de aquel que deja un bizcochito del callejon de las Damas, rumbo de va á la capilla del Calvario y cárcel nacional: por el Sur, el convento de principales objetos es el servir á las San Diego; y por el Oriente, el costapersonas que gusten mandar hacer en do de la capilla del mismo convento. Lo que se participa al público por el les proporcione positiva economia, se presente, para que la persona que tenha fijado el precio que queda dicho, el ga derecho á él, ocurra al Exmo. Acual es menos de la mitad de lo que se yuntamiento dentro de 40 dias contados desde hoy, no solo á presentar los títulos; sino á justificar ademas, que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos que está prevenido por repetidas ordenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el tér-Con un simple aviso dado al encar- mino preciso y perentorio que para surable republicanismo, que bien pue- gado de él, se ocurre á la casa de los hacer uno y otro se le señala, baju la interesados por los cacars y demas pena que las mismas disposiciones ancompuestos que deba llevar la mo tiguas prescriben, de que pasado diia; pero si pregunta nuestra curiosi- lienda, segun la receta particular de cho término sin comparecer, perderá dad: por qué tiene el sueldo de 4000 cada uno, ó bien se les proporcionan su derecho, y el Exmo. Ayuntamienpesos, y tan bien amarrados en el estos en el mismo molino, á los pre- to tomará el solar ò terreno para sus Correo? Sueldo de coronel retirado cios corrientes de plaza, en cuyo caso propios, lo limpiará y cercará, ó lo no puede ser: de general, tampo- basta solo manifestar la receta; y de dará á quien lo haga, como está preco; porque renunció la banda verde. uno ú otro modo se lleva el chocolate venido últimamente en el bando de 2

México, Enero 10 de 1843.-Lic.

Impreso por Eduardo A. Novoa, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13.